

**CONVOCATORIA**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Dirección de Obras Públicas. Puerto Vallarta, Jal.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

CONVOCATORIA No 01/2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus Artículos 11, 14, fracción I, 15, numeral 1, fracción I, 42, numeral 1, 43, numeral 1, fracción I, 47, 60, 61 y 63, y los artículos 20 fracción III, 21, fracción III, 75, 79, 80 fracción III, 82 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.** Convoca a los interesados en participar en la licitación pública para contratar las siguientes obras:

No. de Licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra No es obligatoria	Junta de aclaraciones No es obligatoria	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Capital contable Mínimo
PV/DGP/PI/06/2024	20-febrero-2024 14:00 horas	12-febrero-2024 09:00 horas	13-febrero-2024 11:00 horas	26-febrero-2024 14:00 horas	\$5'000,000.00
Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días naturales	Fecha y hora del fallo
Construcción de el panteón municipal el Zancudo en Puerto Vallarta, Jalisco.		06-marzo-2024	01-agosto-2024	149	04-marzo-2024 14:00 horas

- El origen de los recursos son Recursos Propios 100%, Municipal.
- La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de la licitación pública de carácter estatal correspondiente.
- Se otorgará el 30% de anticipo del importe total del contrato para esta licitación, para la iniciación de la obra, y en su caso, para la compra y producción de materiales y demás insumos.
- La ubicación para la visita al lugar de obra de esta Licitación será la siguiente: en las oficinas de la dirección de obras públicas, ubicadas en el 2do piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, Puerto Vallarta, Jalisco.
- La Convocatoria y las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para la consulta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el 2do piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, Puerto Vallarta, Jalisco., desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los proyectos y planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- Para estas licitaciones el costo de las bases es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) c/u. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Puerto Vallarta.



- La Junta de Aclaraciones se realizará en la sala de juntas de en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en el 3er piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, en las fechas y horarios señalados.
- La presentación y apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se efectuarán en la sala de juntas de en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en el 3er piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, en las fechas y horarios señalados. En este acto podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, requiriendo para ello, carta poder simple, otorgada por el representante legal.
- Los Términos y condiciones de las proposiciones serán señalados en las bases de la Licitación.
- El contratista ganador de la presente Licitación deberá cumplir con los Requisitos y documentación para la contratación, señalados en las bases, de no hacerlo su propuesta será desechada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Para los trabajos antes mencionados solo podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de Obras Públicas.
- Esta Licitación es Municipal y no están bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la Licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

A fin de participar y adquirir las bases se deberán de entregar la siguiente documentación legible:

1. Solicitud por escrito dirigida al director de Obras Públicas: Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza, donde expresen su interés en participar en la Licitación, indicando el número y descripción de ésta, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante mediante el cual declare lo siguiente:
  - I. Nombre o razón Social.
  - II. Nacionalidad y Domicilio del contratista.
  - III. R.F.C. de la Empresa.
  - IV. Número Telefónico de la Empresa.
  - V. Nombre de los representantes legales.
  - VI. Correo electrónico para recibir notificaciones.  
(En hoja membretada de la empresa)
2. Copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a la fecha límite para la inscripción a la Licitación.
3. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. La dirección de obras públicas se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a obras públicas. (hoja membretada de la empresa)



Obras  
Públicas

4. Copia de contratos ejecutados de Obras que acrediten obras similares (de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Concurso) en los 2 años anteriores.
  5. Maquinaria; contar con la maquinaria requerida para el desarrollo de los trabajos licitados de acuerdo a lo estipulado en las bases de concurso.
  6. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los impedimentos para contratar obra pública; (hoja membretada de la empresa).
  7. Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con declaración anual 2023, (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
  8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 78 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. (hoja membretada de la empresa).
  9. Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.)
  10. Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva. (copia identificación oficial).
  11. En caso de existir la asociación de participación deberán presentar un convenio de asociación ante Notario Público de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68, numerales 1 y 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 87, fracción II, inciso c, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de participar en la Licitación correspondiente, por lo que ambas empresas cumplirán con los requisitos independientes cada uno y su capital será sumado una vez que Obras Públicas realice la evaluación de dicha asociación en participación. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación. (Original y Copia).  
Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
    - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
    - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
    - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
    - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
    - e. Designación de un representante común, otorgándole poder notariado amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta; y
    - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Una vez revisada la documentación del Licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Dirección de Obras Públicas aceptará el pago correspondiente a la inscripción y contra la entrega del recibo correspondiente, emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter municipal y proporcionará además lo siguiente. Los proyectos ejecutivos, los términos de referencia y el catálogo de conceptos correspondiente.



Obras  
Públicas

- El pronunciamiento y publicación del fallo se efectuará en la sala de juntas de en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en el 3er piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604 c.p. 48315, en las fechas y horarios señalados, la publicación del mismo se dará a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del Organismo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La fecha crítica para la terminación de la obra pública será la misma fecha de término establecida en la presente convocatoria.
- Para la celebración del contrato deberá garantizarse los siguiente:
  1. La totalidad del anticipo que se otorgue, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  2. El cumplimiento de los trabajos contratados.
  3. Los vicios ocultos o mala calidad.  
(Las garantías deberán otorgarse y se constituirán a favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las garantías de anticipo el 10% sobre el valor del anticipo, cumplimiento y vicios ocultos serán por el 10% cada una, sobre el valor total del contrato (incluyendo el IVA)
  4. El contratista deberá contratar seguros que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente con una suma asegurada del 10% del valor total de su propuesta.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Dirección de obras públicas en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Dada la importancia de las obras a que se refiere la presente convocatoria no podrán asignarse las dos a un mismo contratista.
- Las penas convencionales serán señaladas en las bases de la Licitación y sus anexos.



Puerto Vallarta, Jalisco, a 06 de febrero del 2024.

Director de Obras Públicas de Puerto Vallarta.  
Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza.



(<https://tribunadelabahia.com.mx>)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus Artículos 11, 14, fracción I, 15, numeral 1, fracción I, 42, numeral 1, 43, numeral 1, fracción I, 47, 60, 61 y 63, y los artículos 20 fracción III, 21, fracción III, 75, 79, 80 fracción III, 82 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.** Convoca a los interesados en participar en la licitación pública para contratar las siguientes obras:

No. de Licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra No es obligatoria	Junta de aclaraciones No es obligatoria	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Capital contable Mínimo
PV/DOP/LP/08/2024	20-febrero-2024 14:00 horas	12-febrero-2024 09:00 horas	13-febrero-2024 11:00 horas	26-febrero-2024 14:00 horas	\$5'000,000.00
Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días naturales	Fecha y hora del fallo
Construcción de el panteón municipal el Zancudo en Puerto Vallarta, jalisco		06-marzo-2024	01-agosto-2024	149	04-marzo-2024 14:00 horas

- El origen de los recursos son Recursos Propios 100%, Municipal.
- La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de la licitación pública de carácter estatal correspondiente.
- Se otorgará el 30% de anticipo es un 10% de total del contrato para esta licitación, para la iniciación de la obra, y en su caso, para la compra y producción de materiales y demás

**TRIBUNA**  
DE LA BAHÍA



insumos.

(<https://tribunadelabahia.com.mx>)

- La ubicación para la visita al lugar de obra de esta Licitación será la siguiente: en las oficinas de la dirección de obras públicas, ubicadas en el 2do piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, Puerto Vallarta, Jalisco.
- La Convocatoria y las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para la consulta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el 2do piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, Puerto Vallarta, Jalisco., desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los proyectos y planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- Para estas licitaciones el costo de las bases es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) c/u. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Puerto Vallarta.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en la sala de juntas de en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en el 3er piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, en las fechas y horarios señalados.
- La presentación y apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se efectuarán en la sala de juntas de en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en el 3er piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, en las fechas y horarios señalados. En este acto podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, requiriendo para ello, carta poder simple, otorgada por el representante legal.
- Los Términos y condiciones de las proposiciones serán señalados en las bases de la Licitación.
- El contratista ganador de la presente Licitación deberá cumplir con los Requisitos y documentación para la contratación, señalados en las bases, de no hacerlo su propuesta será desechada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Para los trabajos antes mencionados solo podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de Obras Públicas.

**TRIBUNA**  
DE LA BAHIA



(<https://tribunadelabahia.com.mx>)

- Esta Licitación es Municipal y no están bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la Licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

A fin de participar y adquirir las bases se deberán de entregar la siguiente documentación legible:

1. Solicitud por escrito dirigida al director de Obras Publicas: Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza, donde expresen su interés en participar en la Licitación, indicando el número y descripción de ésta, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante mediante el cual declare lo siguiente:
  1. Nombre o razón Social.
  2. Nacionalidad y Domicilio del contratista.
  3. R.F.C. de la Empresa.
  4. Número Telefónico de la Empresa.
  5. Nombre de los representantes legales.
  6. Correo electrónico para recibir notificaciones.

(En hoja membretada de la empresa)

1. Copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a la fecha límite para la inscripción a la Licitación.
2. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. La dirección de obras públicas se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de

**TRIBUNA**

foros de



contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a obras públicas. (hoja membretada de la empresa).

3. Copia de contratos ejecutados de Obras que acrediten obras similares (de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Concurso) en los 2 años anteriores.
4. Maquinaria; contar con la maquinaria requerida para el desarrollo de los trabajos licitados de acuerdo a lo estipulado en las bases de concurso.
5. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los impedimentos para contratar obra pública; (hoja membretada de la empresa).
6. Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con declaración anual 2023, (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 78 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. (hoja membretada de la empresa).
8. Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante Secretaria de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.)
9. Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva, (copia Identificación oficial).
10. En caso de existir la asociación de participación deberán presentar un convenio de asociación ante Notario Público de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68, numerales 1 y 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 87, fracción II, inciso c, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de participar en la Licitación correspondiente, por lo que ambas empresas cumplirán con los requisitos independientes cada uno y su capital será sumado una vez que Obras Publicas realice la evaluación de dicha asociación en participación. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación. (Original y Copia).

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente: (<https://tribunadelabahia.com.mx>)

1. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
2. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
3. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
5. Designación de un representante común, otorgándole poder notariado amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
6. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- Una vez revisada la documentación del Licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Dirección de Obras Publicas aceptará el pago correspondiente a la inscripción y contra la entrega del recibo correspondiente, emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter municipal y proporcionará además lo siguiente: Los proyectos ejecutivos, los términos de referencia y el catálogo de conceptos correspondiente.
- El pronunciamiento y publicación del fallo se efectuará en la sala de juntas de en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicadas en el 3er piso de la unidad municipal administrativa (UMA), av. mezquital # 604, c.p. 48315, en las fechas y horarios señalados, la publicación del mismo se dará a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del Organismo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La fecha crítica para la entrega de ofertas a la obra pública será la misma fecha de término establecida en la presente convocatoria.

- (<https://tribunadelabahia.com.mx>)
- Para la celebración del contrato deberá garantizarse los siguiente:

1. La totalidad del anticipo que se otorgue, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
2. El cumplimiento de los trabajos contratados.
3. Los vicios ocultos o mala calidad.

(Las garantías deberán otorgarse y se constituirán a favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las garantías de anticipo el 10% sobre el valor del anticipo, cumplimiento y vicios ocultos serán por el 10% cada una, sobre el valor total del contrato (incluyendo el IVA)

1. El contratista deberá contratar seguros que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente con una suma asegurada del 10% del valor total de su propuesta.

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Dirección de obras públicas en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Dada la importancia de las obras a que se refiere la presente convocatoria no podrán asignarse las dos a un mismo contratista.
- Las penas convencionales serán señaladas en las bases de la Licitación y sus anexos.

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 06 de febrero del 2024.**

**Director de Obras Publicas de Puerto Vallarta.**

**Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza.**



Síguenos en **Google News**

**TRIBUNA**  
DE LA BAHÍA

([https://news.google.com/publications/CAAiEJTL\\_x7dnHUr2OS2Io7WF4gqFAGKJhC?hl=es-419&gl=MX&ceid=MX:es-419](https://news.google.com/publications/CAAiEJTL_x7dnHUr2OS2Io7WF4gqFAGKJhC?hl=es-419&gl=MX&ceid=MX:es-419))